

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

El suscrito **Mario Alejandro Cuevas Mena**, diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, a nombre de la Representación Legislativa del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículo 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a este Honorable Pleno, la siguiente Iniciativa que:

“ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 7 DEL CODIGO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE YUCATAN”

con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Yucatán es una de las entidades cuya fortuna, además de sus recursos naturales, es haber sido parte de la civilización maya, una de las más importantes en la historia mundial, cuya lengua es hablada actualmente por miles de Yucatecos y yucatecos principalmente en centro y oriente del estado.

A través de la historia las autoridades han dado muestras de interés en preservar y difundir el legado de los mayas, incluyendo por supuesto la lengua maya tradicional, por ejemplo, en la actualidad el Himno Nacional es posible entonarlo en nuestra lengua.

En este sentido, cifras del INEGI de 2010 indican que más de medio millón de personas en nuestro estado hablan nuestra lengua tradicional, de estas, un importante porcentaje solamente se comunican en lengua maya, es decir, no conocen el idioma español y obviamente no pueden comunicarse con quienes no hablan “Maya”;

Este importante sector de la ciudadanía resulta también interesado en conocer e informarse de los programas y acciones del gobierno; en muchas ocasiones se trasladan como pueden a las ciudades, pero se encuentran, al acudir a algunas instancias de gobierno con un problema de comunicación al no hablar español.

Compañeras y compañeros legisladores, como anuncié en la última sesión del pleno, hoy presento una iniciativa que tiene como principales beneficiarios a quienes hablan maya, pretende formalizar y hacer obligatoria la existencia de personal mayahablante debidamente capacitado en las áreas de primer contacto, información, orientación y atención ciudadana, para que puedan conocer que acciones y programas gubernamentales existen y puedan acceder a ellos en igualdad de circunstancias.

Como representante del PRD tengo claro que la austeridad debe ser una característica de todos los gobiernos, y es por eso que también propongo no crear mas burocracia, sino **disponer y capacitar** al personal que se encuentra laborando en las dependencias para desempeñar esta importante función e incluso alentar el interés de los servidores públicos en nuestra lengua.

Esta propuesta pretende modificar adicionando un párrafo mas, al artículo 7 del Código de la Administración Pública del Estado, quedando de la siguiente manera:

Artículo 7.- El Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

(Propuesta): “Estos mecanismos incluirán la existencia de personal mayahablante en las áreas de atención ciudadana, información y orientación que explique y proporcione información en lengua maya de todos los programas y acciones que requieran los interesados”.

TRANSITORIOS

Artículo Único. - El presente Decreto entrará en vigor a los 6 meses de su publicación en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Protesto lo necesario en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a los 22 días del mes de mayo del año 2019.



Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena